



**DESTINATARIO:** SERVICIO DE CONTRATACIONES.

**ASUNTO:** MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AVITUALLAMIENTO PARA LA AGRUPACIÓN DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA HABILITAR LA ZONA DE DESCANSO DEL PERSONAL DEL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE LA FERIA.

### **1) OBJETO DEL CONTRATO (art. 99 LCSP).**

El objeto de este procedimiento es la definición de las características técnicas, así como el establecimiento de las condiciones para los suministros que a continuación se describen:

- a) El avituallamiento y refrigerio del voluntariado de Protección Civil, durante sus actuaciones de colaboración altruista en los dispositivos de seguridad organizados por este Ayuntamiento.
- b) El material necesario para habilitar la zona de descanso de todo el personal actuante en el dispositivo de seguridad de la Feria (Policías, Bomberos, Protección Civil, Personal Sanitario, etc.).

Para todo ello, se establecen los siguientes suministros:

- Suministro 1: bolsas de picnic.
- Suministro 2: desayunos.
- Suministro 3: botellas de agua mineral.
- Suministro 4: materiales para habilitar la zona de descanso del personal actuante en el dispositivo de seguridad de la Feria del Carmen y de la Sal.

### **2) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR (art. 28 y 116.1 LCSP).**

El art. 26.c de la Ley 7/1985 Reguladora de la Bases del Régimen Local establece que los municipios con población superior a 20.000 habitantes deberán prestar el Servicio de Protección Civil.

El art. 1 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, establece que la Protección Civil, como instrumento de la política de seguridad pública, es el servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada.

El art. 7.2 de la misma ley regula el derecho de participación, estableciendo que la participación de los ciudadanos en las tareas de protección civil podrá canalizarse a través de las entidades de voluntariado, de conformidad con lo dispuesto en las leyes y en las normas reglamentarias de desarrollo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Acmm0us6KUV3xHkRxBXL		
<b>Firmado por:</b>	TELLEZ MAS MIGUEL (JEFE DE SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL) ARMARIO LIMON JAIME (Delegado General del Área de Desarrollo Social)	<b>Fecha firma:</b>	05-10-2021 05-10-2021
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.sanfernando.es">https://sede.sanfernando.es</a>	<b>Página:</b>	1/3
Versión imprimible con información de firma			



La Agrupación de Voluntarios de Protección Civil se integra dentro del Servicio de Protección Civil de este Ayuntamiento. Dicha Agrupación tiene un número aproximado de 80 personas voluntarias y realiza anualmente unas 28.000 horas de servicio, mediante la prestación de unos 300 dispositivos de Seguridad, tanto de carácter preventivo como en situaciones de emergencias, (Inundaciones y otros fenómenos adversos, Simulacros de evacuación, Feria y Fiestas, Eventos Deportivos y otros).

El art. 11.2 del Decreto 159/2016, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 195, de 10/10/2016), establece que los gastos de desplazamiento, manutención, alojamiento o cualquier otro que se pudieran ocasionar a los miembros del voluntariado con motivo del desempeño de su actividad, serán a cuenta de la administración o entidad pública para la que se hubiera realizado la actuación.

Por otro lado, la Feria del Carmen y de la Sal dispone de un Plan de Emergencia, denominado **Plan de Autoprotección**, elaborado conforme a los criterios establecidos en el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, (BOE nº 72 de 24/03/2007), por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Dicho plan integra a los diferentes servicios integrados en los grupos operativos: Bomberos, Policía Local, Cuerpo Nacional de Policía, Policía Autonómica, Protección Civil, Grupo Sanitario y Grupo Logístico (Mantenimiento y Electricidad).

Ante la mala imagen que supone la presencia de personal uniformado en el interior de las casetas, haciendo uso de su tiempo de descanso laboral, todos los años se habilita una **zona de descanso** reservada en las instalaciones de Protección Civil en la Feria. Está dotada de aseos y de una diminuta cantina con mesas y sillas, provista de agua fresca y bebidas calientes acompañadas de un aperitivo de cortesía (tipo galletas o magdalenas). Por lo que se hace necesaria la adquisición tanto del suministro del avituallamiento como del material de limpieza y servicio.

Todo lo anterior justifica la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de esta Corporación a la vista de las competencias que el Ayuntamiento de San Fernando tiene atribuidas legalmente en materia de Protección Civil y Emergencias, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 28, 116.1 y 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y art. 56 del Reglamento de Contabilidad y Fiscalización de este Ayuntamiento (BOP nº 83, del 5 de mayo de 2016), se justifica la idoneidad de su objeto y contenido, al haberse constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad, por lo que se estima conveniente que por esta Delegación se proceda a su contratación.

### 3) DURACIÓN.

La empresa adjudicataria estará obligada a mantener el servicio hasta la finalización del contrato, que se estipula por años naturales, estableciendo una fecha inicial a partir del 1 de enero del 2022 y una fecha final del mismo hasta el 31 de diciembre del 2023 (dos años).será de dos años, prorrogables por otros dos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Acmm0us6KUV3xHkRxBXL		
<b>Firmado por:</b>	TELLEZ MAS MIGUEL (JEFE DE SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL) ARMARIO LIMON JAIME (Delegado General del Área de Desarrollo Social)	<b>Fecha firma:</b>	05-10-2021 05-10-2021
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.sanfernando.es">https://sede.sanfernando.es</a>	<b>Pagina:</b>	2/3
Versión imprimible con información de firma			



#### 4) PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

El contrato se podrá modificar durante su vigencia hasta un máximo del 20% del precio inicial, de acuerdo con lo establecido en la DA 33 y el artículo 204 de la LCSP.

Las modificaciones se podrán realizar en el siguiente caso:

- Por aumento de los servicios extraordinarios del voluntariado de Protección Civil.
- Por la necesidad de aumentar los productos o cantidades del suministro 4 de la zona de descanso del personal actuante en el Plan de Emergencias (Autoprotección) de la Feria del Carmen y de la Sal

La modificación del contrato no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

PERÍODO	2 AÑOS
BASE IMPONIBLE	8.545,45 €
I.V.A. (10 %)	854,55 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>9.400,00 €</b>

El **presupuesto máximo** es de 9.400,00 euros, IVA incluido (2 años), presupuesto que tiene el carácter de máximo, sin que el adjudicatario tenga derecho a indemnización alguna si no se agotase el mismo.

PERÍODO	2 AÑOS
2 AÑOS DE CONTRATO	8.545,45 €
20% (DA 33 LCSP)	1.709,09 €
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	<b>10.254,54 €</b>

El valor estimado del contrato es de 10.254,54 euros, sin IVA, por 2 años. Esta cantidad resulta de sumar 8.545,45 € (2 años de contrato), más 20% de modificación (según DA 33 LCSP).

San Fernando a la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL  
Firmado Miguel Téllez Más

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Acmm0us6KUV3xHkRxBXL		
<b>Firmado por:</b>	TELLEZ MAS MIGUEL (JEFE DE SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL) ARMARIO LIMON JAIME (Delegado General del Área de Desarrollo Social)	<b>Fecha firma:</b>	05-10-2021 05-10-2021
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.sanfernando.es	<b>Pagina:</b>	3/3
Versión imprimible con información de firma			